

## **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

### **ABRIL DE 2012**

Formatos

Cuadros

En abril de 2012 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un descenso de (-)0.31 por ciento respecto al mes inmediato anterior, con lo cual la tasa anual de inflación se situó en 3.41 por ciento. En el mismo mes de 2011 la variación mensual fue (-)0.01 por ciento y la anual de 3.36 por ciento.

La inflación en el mes que se informa fue resultado de un crecimiento en el índice de precios subyacente<sup>1</sup> de 0.15 por ciento (en el mismo mes de 2011 fue de 0.08 por ciento) y de una baja de (-)1.84 por ciento en el índice de precios no subyacente (en igual periodo del año anterior tuvo una caída de (-)0.28 por ciento).

Al interior del índice de precios subyacente, el subíndice de precios de las mercancías se incrementó 0.32 por ciento (en donde los precios de los alimentos, bebidas y tabaco subieron 0.38 por ciento), y el subíndice de precios de los servicios aumentó 0.01 por ciento.

Por lo que respecta a los componentes del índice de precios no subyacente, el subíndice de precios de los productos agropecuarios disminuyó (-)1.07 por ciento (destaca en este grupo la baja en (-)2.32 por ciento en frutas y verduras), mientras que el subíndice de precios de los energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno presentó una reducción mensual de (-)2.26 por ciento, en donde resalta el grupo de energéticos con un decremento mensual de (-)3.37 por ciento, como consecuencia de la entrada en vigor del esquema de tarifas eléctricas de temporada cálida en varias ciudades del país.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, y energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Variaciones porcentuales en abril de los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Variación anual		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Inflación INPC	-0.32	-0.01	-0.31	4.27	3.36	3.41
<b>Subyacente</b>	<b>0.11</b>	<b>0.08</b>	<b>0.15</b>	<b>3.93</b>	<b>3.18</b>	<b>3.39</b>
<b>Mercancías</b>	0.25	0.35	0.32	4.67	4.07	4.48
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>1/</sup>	0.17	0.58	0.38	4.95	5.98	6.42
Mercancías no Alimenticias	0.32	0.17	0.28	4.43	2.60	3.00
<b>Servicios</b>	-0.02	-0.15	0.01	3.28	2.44	2.48
Vivienda <sup>2/</sup>	0.11	0.20	0.16	2.63	2.19	1.90
Educación (Colegiaturas)	0.06	0.07	0.02	4.11	4.47	4.33
Otros servicios	-0.17	-0.56	-0.15	3.60	1.93	2.57
<b>No Subyacente</b>	<b>-1.66</b>	<b>-0.28</b>	<b>-1.84</b>	<b>5.38</b>	<b>3.90</b>	<b>3.49</b>
<b>Agropecuarios</b>	-2.29	3.06	-1.07	3.71	3.70	0.86
Frutas y Verduras	-5.01	7.22	-2.32	10.40	5.71	-13.50
Pecuarios	-0.30	0.16	-0.33	-0.50	2.33	11.58
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno</b>	-1.24	-2.11	-2.26	6.48	4.04	5.00
Energéticos	-2.37	-3.25	-3.37	5.08	5.00	7.52
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.61	-0.03	-0.09	8.78	2.62	0.55

<sup>1/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>2/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

El Organismo de Certificación OCICERT México certifica que el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor se elaboran conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008, con el certificado: REC-11/0296.



**Se anexa Nota Técnica**



## **NOTA TÉCNICA**

### **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

#### **ABRIL DE 2012**

- En abril de 2012 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un descenso de (-)0.31 por ciento respecto al mes inmediato anterior, con lo cual la tasa anual de inflación se situó en 3.41 por ciento. En el mismo mes de 2011 la variación mensual fue (-)0.01 por ciento y la anual de 3.36 por ciento.
- La inflación en el mes que se informa fue resultado de un crecimiento en el índice de precios subyacente<sup>2</sup> de 0.15 por ciento (en el mismo mes de 2011 fue de 0.08 por ciento) y de una baja de (-)1.84 por ciento en el índice de precios no subyacente (en igual periodo del año anterior tuvo una caída de (-)0.28 por ciento).
- Al interior del índice de precios subyacente, el subíndice de precios de las mercancías se incrementó 0.32 por ciento (en donde los precios de los alimentos, bebidas y tabaco subieron 0.38 por ciento), y el subíndice de precios de los servicios aumentó 0.01 por ciento.
- Por lo que respecta a los componentes del índice de precios no subyacente, el subíndice de precios de los productos agropecuarios disminuyó (-)1.07 por ciento (destaca en este grupo la baja en (-)2.32 por ciento en frutas y verduras), mientras que el subíndice de precios de los energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno presentó una reducción mensual de (-)2.26 por ciento, en donde resalta el grupo de energéticos con un decremento mensual de (-)3.37 por ciento, como consecuencia de la entrada en vigor del esquema de tarifas eléctricas de temporada cálida en varias ciudades del país.

---

<sup>2</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, y energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Variaciones porcentuales en abril de los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Variación anual		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Inflación INPC	-0.32	-0.01	-0.31	4.27	3.36	3.41
<b>Subyacente</b>	<b>0.11</b>	<b>0.08</b>	<b>0.15</b>	<b>3.93</b>	<b>3.18</b>	<b>3.39</b>
<b>Mercancías</b>	0.25	0.35	0.32	4.67	4.07	4.48
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>1/</sup>	0.17	0.58	0.38	4.95	5.98	6.42
Mercancías no Alimenticias	0.32	0.17	0.28	4.43	2.60	3.00
<b>Servicios</b>	-0.02	-0.15	0.01	3.28	2.44	2.48
Vivienda <sup>2/</sup>	0.11	0.20	0.16	2.63	2.19	1.90
Educación (Colegiaturas)	0.06	0.07	0.02	4.11	4.47	4.33
Otros servicios	-0.17	-0.56	-0.15	3.60	1.93	2.57
<b>No Subyacente</b>	<b>-1.66</b>	<b>-0.28</b>	<b>-1.84</b>	<b>5.38</b>	<b>3.90</b>	<b>3.49</b>
<b>Agropecuarios</b>	-2.29	3.06	-1.07	3.71	3.70	0.86
Frutas y Verduras	-5.01	7.22	-2.32	10.40	5.71	-13.50
Pecuarios	-0.30	0.16	-0.33	-0.50	2.33	11.58
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno</b>	-1.24	-2.11	-2.26	6.48	4.04	5.00
Energéticos	-2.37	-3.25	-3.37	5.08	5.00	7.52
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.61	-0.03	-0.09	8.78	2.62	0.55

<sup>1/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

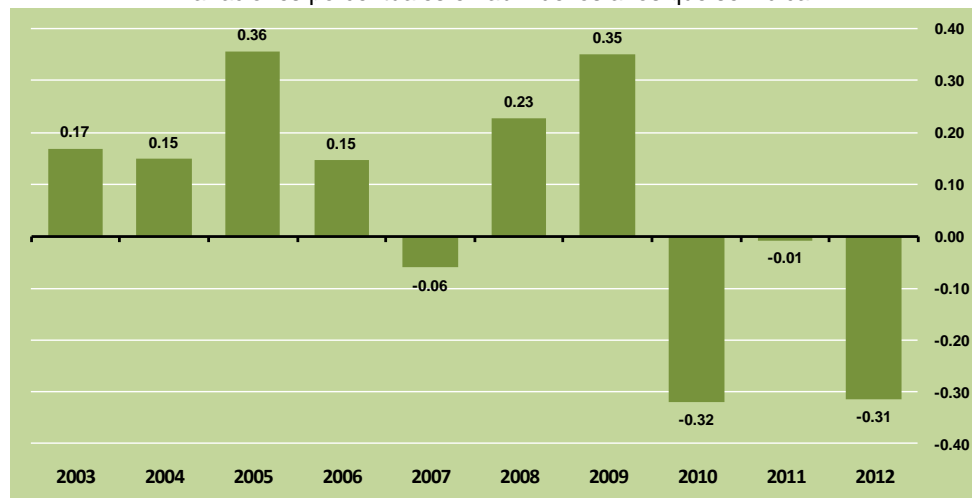
<sup>2/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

**Índice General**

El INPC presentó una disminución de (-)0.31 por ciento en abril de 2012 respecto al mes inmediato anterior, mientras que en igual lapso de 2011 su variación fue de (-)0.01 por ciento.

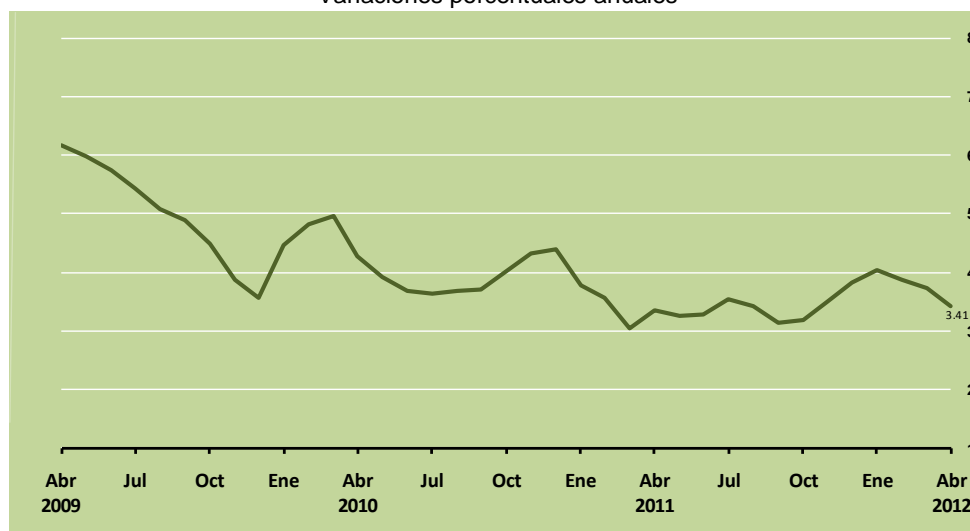
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Variaciones porcentuales en abril de los años que se indican



El comportamiento anual del INPC en abril de 2012 fue de 3.41 por ciento, que se compara con el 3.36 por ciento del mismo mes de 2011.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Variaciones porcentuales anuales



En el siguiente cuadro se presentan los genéricos cuyas variaciones de precios, positivas y negativas, destacaron por su incidencia sobre la inflación general en abril de 2012.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS

Abril de 2012

Productos con precios al alza	Variación % Mensual	Incidencia <sup>1/</sup> Mensual	Productos con precios a la baja	Variación % Mensual	Incidencia <sup>1/</sup> Mensual
Gasolina de bajo octanaje	0.78	0.031	Electricidad <sup>2/</sup>	-10.36	-0.377
Cerveza	1.74	0.028	Servicio de telefonía móvil	-3.25	-0.038
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.59	0.026	Servicios turísticos en paquete	-5.57	-0.032
Vivienda propia	0.17	0.023	Plátanos	-9.43	-0.021
Carne de res	0.83	0.016	Jitomate	-6.66	-0.021
Aguacate	11.57	0.012	Huevo	-3.05	-0.021
Gas doméstico LP	0.61	0.010	Tomate verde	-15.54	-0.017
Automóviles	0.25	0.010	Papa y otros tubérculos	-6.90	-0.015
Frijol	2.27	0.009	Pollo	-1.06	-0.015
Restaurantes y similares	0.30	0.009	Transporte aéreo	-3.32	-0.010

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

<sup>2/</sup> El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida inició su periodo de vigencia durante abril en las siguientes ciudades: Mérida, Monterrey, Acapulco, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Tampico, Miniclova, Chetumal, Iguala, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tehuantepec y Cd. Acuña.

Las variaciones de los subíndices que integran al INPC, en la segunda quincena de abril de 2012, clasificados por objeto del gasto, se muestran a continuación:

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO

Variaciones porcentuales

Concepto	Segunda quincena de abril de 2012 con relación a la quincena anterior	Abril de 2012 con relación a:	
		Marzo de 2012	Abril de 2011
INPC <sup>1/</sup>	0.14	-0.31	3.41
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	0.17	-0.12	4.43
Ropa, calzado y accesorios	0.11	0.32	3.02
Vivienda <sup>3/</sup>	0.10	-1.37	1.87
Muebles, aparatos y accesorios	0.17	0.38	4.34
Salud y cuidado personal	0.17	0.25	2.30
Transporte	0.24	0.26	4.75
Educación y esparcimiento	-0.04	-0.36	2.97
Otros servicios	0.21	0.47	4.66

<sup>1/</sup> El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de diciembre de 2010=100) se ubicó en la segunda quincena de abril en 104.301 y en 104.228 en el mensual.

<sup>2/</sup> Incluye productos agropecuarios, alimentos procesados, bebidas y tabaco.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, derechos por suministro de agua, electricidad, gas doméstico, servicio telefónico, servicio doméstico, y otros servicios para el hogar. Este concepto difiere del que se presenta en el cuadro del INPC, Subyacente y Subíndices Complementarios que incluye exclusivamente vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

En el cuadro siguiente se presentan las localidades donde se cotiza el INPC cuyos índices de precios registraron variaciones extremas respecto al promedio nacional en el mes que se reporta.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: LOCALIDADES CON VARIACIONES EXTREMAS

Variaciones porcentuales en abril de 2012

Localidades con variación arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación abajo de la nacional <sup>1/</sup>	Variación %
Oaxaca, Oax.	0.34	Cd. Acuña, Coah.	-6.17
Tepatitlán, Jal.	0.34	Monclova, Coah.	-2.43
La Paz, B.C.S.	0.33	Villahermosa, Tab.	-1.66
León, Gto.	0.29	Chetumal, Q. Roo.	-1.42
Colima, Col.	0.25	Torreón, Coah.	-1.20
Tapachula, Chis.	0.25	Mérida, Yuc.	-1.19
Mexicali, B.C.	0.24	Tampico, Tamps.	-1.14
Hermosillo, Son.	0.20	Monterrey, N.L.	-1.13
Córdoba, Ver.	0.19	Veracruz, Ver.	-1.02
Matamoros, Tamps.	0.19	Campeche, Camp.	-0.99

<sup>1/</sup> El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida inició su periodo de vigencia durante abril en las siguientes ciudades: Mérida, Monterrey, Acapulco, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Tampico, Monclova, Chetumal, Iguala, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tehuantepec y Cd. Acuña.

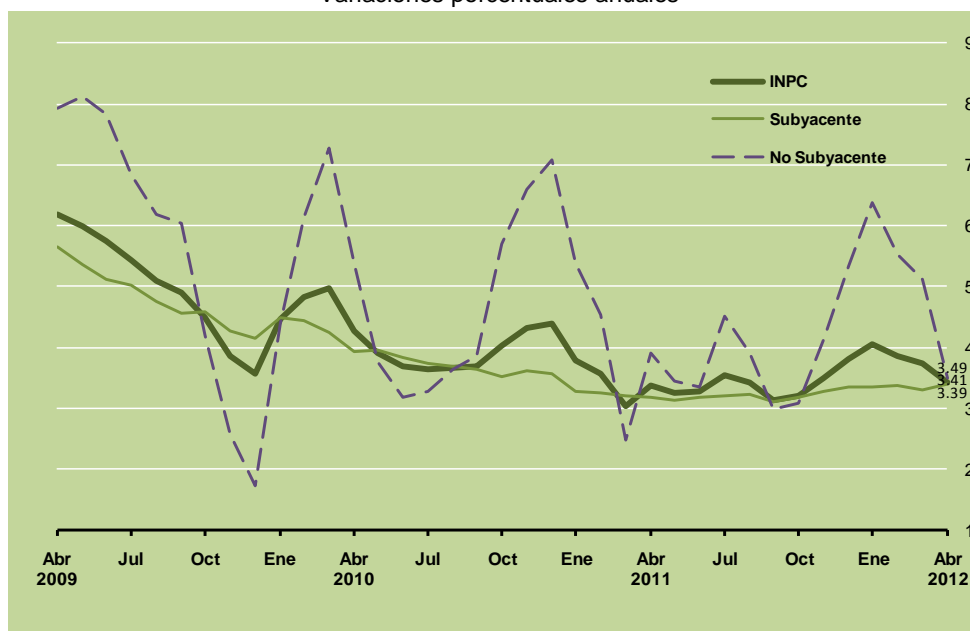
El índice de precios de la canasta básica de consumo presentó un descenso mensual de (-)0.85 por ciento en abril de 2012, situando su crecimiento anual en 5.78 por ciento (en abril de 2011 las cifras correspondientes fueron de (-)1.11 y 2.90 por ciento, respectivamente).

### **Índices Subyacente y No Subyacente**

Durante el mes que se reporta, las variaciones de los índices subyacente y no subyacente fueron de 0.15 y (-)1.84 por ciento, en ese orden. Así la tasa anual de dichos indicadores se ubicó en 3.39 y 3.49 por ciento (en el mismo periodo de 2011 las tasas correspondientes se situaron en 3.18 y 3.90 por ciento).

### **INFLACIÓN SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Variaciones porcentuales anuales



En el siguiente cuadro se presentan las incidencias que registraron, durante abril de 2012, los subíndices que integran al INPC. Las contribuciones a la inflación general de los componentes subyacente y no subyacente fueron de 0.12 y (-)0.43 puntos porcentuales, respectivamente (en el mismo mes del año previo las cifras respectivas fueron de 0.06 y (-)0.07 puntos porcentuales).

## INPC, SUBYACENTE Y SUBÍNDICES COMPLEMENTARIOS

Incidencias en puntos porcentuales en abril de los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Incidencia mensual <sup>1/</sup>		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Inflación INPC	-0.32	-0.01	-0.31	-0.32	-0.01	-0.31
<b>Subyacente</b>	<b>0.11</b>	<b>0.08</b>	<b>0.15</b>	<b>0.08</b>	<b>0.06</b>	<b>0.12</b>
<b>Mercancías</b>	0.25	0.35	0.32	0.09	0.12	0.11
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.17	0.58	0.38	0.03	0.09	0.06
Mercancías no Alimenticias	0.32	0.17	0.28	0.06	0.03	0.05
<b>Servicios</b>	-0.02	-0.15	0.01	-0.01	-0.06	0.00
Vivienda <sup>3/</sup>	0.11	0.20	0.16	0.02	0.04	0.03
Educación (Colegiaturas)	0.06	0.07	0.02	0.00	0.00	0.00
Otros servicios	-0.17	-0.56	-0.15	-0.03	-0.10	-0.03
<b>No Subyacente</b>	<b>-1.66</b>	<b>-0.28</b>	<b>-1.84</b>	<b>-0.40</b>	<b>-0.07</b>	<b>-0.43</b>
<b>Agropecuarios</b>	-2.29	3.06	-1.07	-0.22	0.25	-0.09
Frutas y Verduras	-5.01	7.22	-2.32	-0.20	0.24	-0.07
Pecuarios	-0.30	0.16	-0.33	-0.02	0.01	-0.02
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno</b>	-1.24	-2.11	-2.26	-0.18	-0.32	-0.34
Energéticos	-2.37	-3.25	-3.37	-0.22	-0.31	-0.34
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.61	-0.03	-0.09	0.03	0.00	-0.01

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

A continuación se presentan las variaciones que integran al INPC, por objeto de gasto según la clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF), que es la internacionalmente utilizada para los índices de precios al consumidor<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:  
CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES (CCIF)**

Variaciones porcentuales

Concepto	Segunda quincena de abril de 2012 con relación a la quincena anterior	Abril de 2012 con relación a:	
		Marzo de 2012	Abril de 2011
INPC	0.14	-0.31	3.41
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.07	-0.36	4.37
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.71	1.09	3.86
Prendas de vestir y calzado	0.10	0.33	3.06
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.01	-1.44	2.63
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.19	0.39	4.74
Salud	-0.02	0.24	3.67
Transporte	0.24	0.31	5.53
Comunicaciones	0.71	-1.32	-4.52
Recreación y cultura	-0.17	-0.87	1.45
Educación	0.04	0.02	4.33
Restaurantes y hoteles	0.26	0.50	4.86
Bienes y servicios diversos	0.28	0.08	-0.30

Esta información y el detalle hasta el nivel genérico se publica en el portal del INEGI, en la siguiente página web: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/inpc.aspx>

***Nota metodológica***

Para el cálculo se cotizaron los precios en 46 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 117 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 283 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 48 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realizaron por lo menos dos veces durante la quincena que se trate y las demás se obtienen por lo menos una vez en el propio periodo. Dichas cotizaciones dan lugar a índices de precios relativos, los cuales, ponderados conforme a la fórmula de Laspeyres, generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.



La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares urbanos y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2008. Cabe señalar que la base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

\* \* \* \* \*

El Organismo de Certificación OCICERT México certifica que el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor se elaboran conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008, con el certificado: REC-11/0296.





**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**Cuadros estadísticos**

Cuadro resumen Servicio de información  
estadística de coyuntura (SIEC)

Sección: Índices de precios

\* \* \* \* \*